



MAT.: OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR A D. JORDAN VIERY MONTERO FUENTES.

ALGARROBO, 13 SEP 2022
DECRETO: N° 2005

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2.371 de fecha 20.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. Ley N° 19.749 Crea Ley de Microempresa Familiar, sus características y sus requisitos.
6. Solicitud de Patente efectuada por **D. JORDAN VIERY MONTERO FUENTES**.
7. Ord. N° 418/2022 de fecha 09/09/2022, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente Microempresa Familiar, se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, Ord. N° 418/2022 de fecha 09/09/2022.

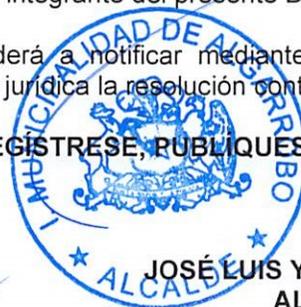
DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Microempresa Familiar, Actividad Económica "**LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE	:	JORDAN VIERY MONTERO FUENTES
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR
ROL	:	N° 500-383
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS
CEDULA DE IDENTIDAD	:	N°
D. PARTICULAR Y COMERCIAL	:	AVDA. BAHIA MANSA N° 763 ALGARROBO

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/CCS/U.C./MAAG/lci
DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|---------------------------------|-----|
| - Contribuyente | (1) |
| - Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| - Dirección Jurídica | (1) |
| - Unidad de Control | (1) |
| - Archivo. - | (1) |



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 13 SEP 2022
FECHA SALIDA: 14 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°